

Levantamiento del cadáver lo hizo vecina

A taxista le echaron ácido

Portoviejo LT

El joven taxista Richard Proaño Pico recibió ácido en la cara y en el cuerpo, así como una puñalada con un arma blanca en la nuca, heridas que le causaron la muerte, según lo informado por la jueza Cuarto de lo Penal de Portoviejo, Ivonne Sánchez, quien además era vecina del ahora occiso.

Se conoció además que el cuerpo de Proaño estuvo 72 horas botado en el sector de la Quebrada Grande de Riochico.

La jueza Ivonne Sánchez ha expresado que nunca se imaginó hacer el levantamiento de cadáver de una persona a la que co-

nocía como vecino muy amable.

Según las informaciones entregadas a la Policía Judicial por parte de Flavio Aldaz, dueño del taxi que conducía Proaño Pico, éste le había comentado que estaba saliendo con una mujer casada, lo que hace presumir que el asesinato se pudo producir por "líos de falda".

Aldaz, quien es cabo de la Policía, también denunció que ha recibido amenazas de muerte, ya que según él lo quieren responsabilizar de este hecho de sangre.

Richard Javier Proaño Pico tenía 22 años de edad y trabajaba como taxista.

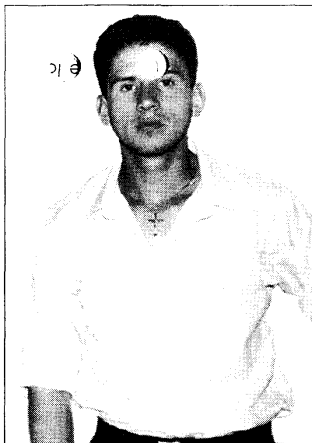


Foto en vida de Richard Proaño Pico

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ENRIQUE LOOR ZAMBRANO ENLOZA CIA. LTDA.

Se comunica al publico que la compañía ENRIQUE LOOR ZAMBRANO ENLOZA CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Publica otorgada ante el Notario Público Primero del cantón Tosagua el 10 de mayo del 2000, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución N° 00.P.DIC. 00090 de 30 de mayo del 2000.

1.- **DOMICILIO:** Portoviejo, cantón Portoviejo, provincia de Manabí
2.- **DURACION:** Cincuenta años a partir de su inscripción
3.- **CAPITAL:** \$400.00 (cuatrocientos dólares) dividido en 400 participaciones de \$1.00 (un dólar), cada una.

4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La realización y canalización de las siguientes actividades: El desarrollo y explotación de las actividades agrícolas en todas sus fases desde el cultivo y extracción hasta su comercialización, tanto interna como externa: Exportación e importación de todo producto agrícola ganadero y artesanal, a su transportación y almacenamiento respectivo en bodegas y/o silos; importación de toda clase de maquinaria, laboratorios, equipos, partes, piezas e insumos para procesar o semi procesar materias primas agrícolas ganaderas y artesanales...etc.

5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente, el Gerente General.

La representación legal corresponde al Gerente General.

Portoviejo, 30 de mayo del 2000

Ab. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO - ABOGADO